

Donde dice:

15 D. Antonio García Martínez.
75 D. Manuel Susini Sarasa.
166 D. Ramon de Diego Vela.
282 D. Manuel Sastre Faadón.
358 D. Demetrio Domínguez Carballero.

Debe decir:

15 D. Antonio García Martínez.
75 D. Manuel Susini Sarasa.
166 D. Ramón de Diago Vela.
282 D. Manuel Sastre Fadón.
358 D. Demetrio Domínguez Carballido.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (rectificada) por la que se transcribe relación de opositoras admitidas para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer cinco plazas de Asistentas sociales, vacantes en los diferentes Sanatorios de este Patronato.

Habiéndose padecido error en la redacción del texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1961, página 5687, se transcribe íntegra y debidamente rectificada.

Relación de opositores que han sido admitidos definitivamente para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer cinco plazas de Asistentas sociales vacantes en los diferentes Sanatorios de este Patronato, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria de 20 de enero de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de igual año:

Doña María del Carmen Lafarga Peyroua.
Doña María Elena Covarrubias Maura.
Doña María del Pilar Herrador Cembranos.
Doña María del Carmen Cadavid Huerta.
Doña María de las Mercedes Panadero Moreno.
Doña María Dolores Delgado López.

Lo que se hace público para general conocimiento de las señoras opositoras a dicha convocatoria.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de la plaza de Jefe Administrativo del Sanatorio de Valdelatas y de la del Nuevo Sanatorio de Alicante.

Vacante la plaza de Jefe Administrativo del Sanatorio de Valdelatas (Madrid), y siendo preciso proveer la del Nuevo Sanatorio de Alicante, se convoca concurso de méritos para la provisión de las referidas plazas y las resultas que puedan producirse, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir a este concurso los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de la Gobernación y de la Dirección General de Sanidad, y los actuales Jefes Administrativos de este Organismo, siempre que tanto aquéllos como éstos se encuentren en situación reglamentaria.

2.ª Las solicitudes deberán ser presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Patronato o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Los concursantes deberán aportar los justificantes de los méritos que aleguen, que serán apreciados libremente por este Organismo.

3.ª Si los funcionarios designados para proveer alguna de las plazas mencionadas perteneciesen al Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de la Gobernación o al de la Dirección General de Sanidad, habrán de quedar en la situación de supernumerarios, según lo establecido en el artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, salvo que se trate de funcionarios que vienen prestando servicio en este Patronato en activo, en cuyo caso continuarán en la misma situación.

4.ª Los concursantes que resulten nombrados deberán tomar posesión en el plazo reglamentario y permanecer en el destino que se les adjudique durante un tiempo mínimo de un año, según se establece en la Orden de 13 de noviembre de 1944, depositando previamente a su toma de posesión la fianza, en la cuantía y forma fijadas reglamentariamente.

5.ª Las plazas cuya provisión se convoca están dotadas con el sueldo anual de 18.000 pesetas; dos pagas extraordinarias: una en julio y otra en diciembre, equivalentes cada una de ellas a la dozava parte de la expresada cantidad; una gratificación complementaria equivalente al 33 por 100 del sueldo mencionado; 2.500 pesetas anuales de gratificación especial, y la Jefatura Administrativa del Sanatorio de Valdelatas 5.000 pesetas anuales por quebranto de moneda, y la de Alicante, 3.000 pesetas por el mismo concepto. Estas remuneraciones sufrirán las deducciones que las normas presupuestarias de este Patronato imponen si resulta designado un funcionario que haya de continuar en su situación de actividad, según lo dispuesto en la norma tercera. Ambas plazas disfrutarán de vivienda y causarán estancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1961.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, Jesús García Orcóyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, dependiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a proveer entre Secretarios Contadores de Juntas de Obras y Servicios de Puertos.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio que se cita del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Secretarios Contadores de Juntas de Obras y Servicios de Puertos

Una vacante en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, dependiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Madrid, 22 de mayo de 1961.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una Auxiliar Numeraria de «Solfeo» del Conservatorio Profesional de Música de Murcia.

Convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1961 concurso-oposición a una Auxiliar Numeraria de «Solfeo» del

Conservatorio Profesional de Música de Murcia, y de conformidad con la propuesta elevada por el citado Conservatorio.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Daniel Salas Alcaraz.

Vocales: Don José R. Carrasco Benavente, don José María Martínez Abarca Díaz, don Francisco Acosta Raya y don Eduardo Sanchiz Berruti.

Suplentes:

Presidente: Doña Ana Puig Feliú.

Vocales: Doña Rosa María Agüera Córdoba, don Antonio Celdrán Rabadán, don José A. García Seco y doña Encarnación Ayuso Malvastre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1961.—El Director general, Gratiliano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso oposición a la Auxiliaría numeraria de «Solfeo» del Conservatorio de Música de Murcia.

Terminado el plazo de admisión de instancias al concurso-oposición a la Auxiliaría numeraria de «Solfeo», vacante en el Conservatorio de Música de Murcia, convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1961.

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de admitidos:

Doña Amparo Massotti Littel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 12 de mayo de 1961.—El Director general, Gratiliano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Prehistoria e Historia de España de las Edades Antigua y Media y de Historia general de España (Antigua y Media)» de la Facultad de Filosofía y Letras a la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 26 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo del corriente año para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Prehistoria e Historia de España de las Edades Antigua y Media y de Historia general de España (Antigua y Media)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Dermatología» y «Venereología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Sevilla (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 16 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo de dicho año) para la provisión, en propie-

dad, de las cátedras de «Dermatología» y «Venereología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Sevilla (Cádiz) los siguientes opositores:

D. Juan Ocaña Sierra.

D. Manuel Pereiro Miguéns.

D. Antonio Zubiri Vidal.

D. Santiago Maiz Bermejo.

D. Antonio Ledo Pozueta.

D. Antonio García Pérez; y

D. José Sánchez Muros.

2.º Declarar excluidos por los motivos que se indican los siguientes aspirantes:

D. José Antonio Rodríguez Morales. (No detalla en su instancia expresamente todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y por falta de presentación de los recibos de 100 y 75 pesetas por derechos de formación de expedientes y de examen, respectivamente: del certificado de los dos años de función docente, o investigadora, expedido según la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo), y el trabajo científico.)

D. Carlos Olivares Baqué. (Por falta de presentación del trabajo científico.)

D. José María de Moragas Viñas. (Por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente, o investigadora, expedido como se cita anteriormente, por no estar extendido con arreglo a la Orden citada, el que acompaña, y falta de reintegro de dos pesetas, en el trabajo científico.)

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril y 19 de junio de dicho año), para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Santiago los siguientes opositores:

D. José Luis Martín Galindo.

D. Angel Abascal Garayoa.

D. Joaquín Bosque Maurel.

D. Eusebio García Manrique.

D. Juan Benito Arranz.

D. Angel Cabo Alonso; y

L. Antonio Higuera Arnal.

2.º Declarar excluidos, por falta de presentación de los documentos que se indican:

Don Joaquín Rodríguez Arzúa. (No detalla expresamente todos los requisitos exigidos en la convocatoria, en su instancia, y por falta de presentación del trabajo científico y del recibo de 75 pesetas por derechos de examen, ya que abonó solamente 65.)